



RAD: 08-001-31-53-015-2023-00123-00

Informe Secretarial.

Señor Juez, doy cuenta a usted el proceso Verbal Divisorio de venta de la cosa común, iniciado por el señor GILBERTO PACHECO TORRES en contra las señoras MARLENE PACHECO DE PEÑA, KATIA CECILIA LICERO PACHECO, ANY PAULIN LICERO PACHECO, VERA JUDITH PACHECO MARTÍNEZ y MILADYS ESTHER PACHECO ORELLANO, informando que las partes no han atendido el requerimiento realizado mediante auto del 25 de septiembre de 2023.

A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 14 de noviembre de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

LA SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, siendo necesario para dar continuación al proceso, se requiere al convocante señor GILBERTO PACHECO TORRES, para que cumpla con la carga de aporte el acuse de recibo del correo electrónico remitido a las demandadas para surtir la notificación del auto admisorio de la demanda y establecer la temporalidad de los medios defensivos que, por tal virtud, se alleguen.

Se advierte que de no cumplirse la carga procesal impuesta dentro del término de treinta (30) días, se impondrán las sanciones establecidas en el numeral 1 del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6137dfb799c14f270f1d884ab7c050b3508b625254c7355b022c52c7ccd0ecef**

Documento generado en 14/11/2023 11:31:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>